

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 22 de agosto de 2023.
La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2255**

Santiago de Cali, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
SOLICITANTE: JESÚS ALBERTO QUIÑONES CHÁVES
RADICACIÓN: 760014003007202000033-00

Teniendo en cuenta que el liquidador nombrado manifestó que actualmente se encuentra en CATEGORÍA B, el Juzgado

RESUELVE:

Nombrar como liquidador a Álvaro Hernán Rojas Puerta, quien hace parte de la Lista Oficial de Superintendencia de Sociedad, en categoría C, de conformidad con el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012. Fijar como honorarios provisionales 1.5% del valor total de los bienes objeto de la liquidación, conforme al Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 23 de agosto del 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c81ec8e8f279d9b28ac7ca7329851fb89805b7fa7e148ff9be13435a005d90d9**
Documento generado en 20/08/2023 09:24:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>